



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Velilla de San Antonio, a DOS de DICIEMBRE de dos mil diecinueve y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas y dos minutos en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR GESTIÓN INDIRECTA MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIOS, PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE LA LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE VELLILLA DE SAN ANTONIO

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 27 de NOVIEMBRE de 2019.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Objeto del contrato: Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.	
Código CPV: 90000000-7	
Valor estimado del contrato: 6.349.358,82 € (6.045.454,52+303.904,30)	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.045.454,52 €	IVA%: 10
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 6.045.454,52 + 604.545,45	
Duración de la ejecución: 7 años	Duración máxima: 7 años

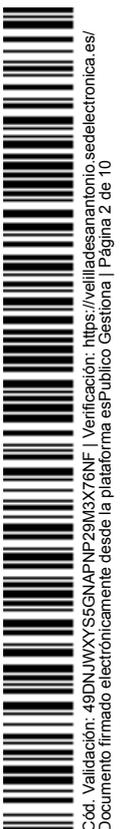
Examinada la documentación que consta en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Prestar el servicio de **Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos** para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio por gestión indirecta mediante la modalidad de contrato de servicios.

SEGUNDO. - Que la ejecución del contrato es necesaria tal y como se pone de manifiesto en la memoria justificativa redactada por los servicios técnicos municipales n.º 2019-2301 de fecha 1 de octubre de 2019.

TERCERO. - Aprobar el expediente de contratación por gestión indirecta mediante la modalidad de contrato de servicios, procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el servicio de **Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Urbanos** para el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, por valor estimado de 6.349.358,82 €, con una duración de ejecución de 7 años, convocando su licitación.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria nº 39 1621 227150" TROE RETIRADA DE RESIDUOS"





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

QUINTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por un plazo de 15 días, dado que se publicó anuncio previo de contratación en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 2 de octubre de 2019.

SÉPTIMO. Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación

OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes lee el siguiente escrito:

«Hoy venimos a presentar el que puede ser el contrato más importante de esta legislatura, por el importe y por la repercusión que tiene.

Os presentamos dos cosas, el modelo de gestión y el aumento de personal y de maquinaria, lo que significa una mejora importante en el servicio.

Hoy vamos a hablar del futuro de la limpieza de Velilla, se ha hecho un esfuerzo económico considerable con el aumento de la partida presupuestaria, más un trabajo intenso, serio y responsable desde la concejalía de servicios generales a la cual quiero felicitar públicamente, nos da como resultado un pliego de condiciones técnicas que hoy os presentamos para su aprobación.

Cualquier inicio de un pliego es analizar las dificultades existentes en el servicio actual, las nuevas realidades sociales, las exigencias de los vecinos y buscar las soluciones necesarias para poder plasmarlas en el pliego de condiciones técnicas.

Os paso a detallar algunas de las mejoras que tiene esta licitación.

En el capítulo de personal, uno de los más importantes, pasamos de 10 trabajadores a 14 trabajadores, lo que supone un aumento del 40% de la plantilla, lo que permitirá realizar una limpieza integral del pueblo todos los días, también se refuerzan los trabajos de domingos y festivos pasando de un trabajador a tres trabajadores, que se repartirá n, uno en el centro del pueblo (plaza, calle peatona I, etc.), otro en parques infantiles y por último el recorrido de los 43 puntos de contenedores.

Otra de las mejoras que llevamos, es un refuerzo en la época de la hoja que consistirá en una cuadrilla durante dos meses que coincidirán con la época de mayor caída de la hoja.

Pero tan importante es dotar el servicio de personal, como también lo es organizar, optimizar y controlar los recursos humanos, se valorará en la puntuación el plan de trabajo y control del personal adscrito al contrato.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Importante resaltar la posibilidad dentro de tres años de un aumento de la plantilla con otros dos trabajadores, en previsión del aumento de población en sectores de nuevo desarrollo, por lo tanto estaríamos hablando de un aumento total de más del 60% del personal, que creemos a día de hoy, será suficiente para realizar las labores de limpieza integral de Velilla.

La maquinaria que se utilizara, toda maquinaria nueva, es una pieza importante en la licitación, se adquieren:

Un camión carga lateral Un camión carga trasera
Un camión porta contenedores/pulpo Una barredora de 4 m3
Un vehículo de inspección
3 vehículos de apoyo caja abierta basculante 4 desbrozadoras de hilo
2 carros aspiradores eléctricos con bajo nivel sonoro 4 sopladoras eléctricas con bajo nivel sonoro Material auxiliar

Toda esta maquinaria será nueva y de uso exclusivo de este contrato, se implantarán sistemas GPS para el seguimiento y optimización de los trabajos de los vehículos, que también será evaluable en el pliego de condiciones técnicas.

El ayuntamiento aporta para su utilización un camión de carga trasera (reserva) del año 2001 y un camión con cuba de baldeo del 2009.

La aportación de este camión permitirá una mejora considerable del baldeo en el casco urbano.

De todas estas adquisiciones, pasaran a ser propiedad del adjudicatario al finalizar la licitación los camiones de carga lateral camión trasera (nuevo) y camión carga contenedores.

Es decir. el cuadro de amortización de los 3 camiones es a 10 años (que es la vida útil de los vehículos) de los cuales el ayuntamiento solo pagara 7 años.

El resto de vehículos y maquinaria auxiliar se amortizara en siete años pasando a ser propiedad municipal al finalizar el contrato.

Se sustituirán un centenar de contenedores a lo largo de la duración del contrato y se crearán puntos nuevos de recogida de basura en el sector XXIII.

Resumiendo, la apuesta del equipo de gobierno por el aumento del personal, la adquisición de contenedores nuevos y la adquisición de la maquinaria nueva nos van a permitir realizar un mejor servicio que es lo que queremos todos los que estamos aquí y todos los vecinos de Velilla, es por ello que apelo a la responsabilidad de todos los presentes y emitan un voto favorable».

La Sra. Bueno Dueñas, concejala de VIVE, dice que es un contrato importante ya que es para 7 años; dice que discrepa del Sr. Morales ya que se aumenta un 50 % el presupuesto del contrato pero el personal solamente se aumenta en un 30 % antes de 2022 y a partir de entonces se aumentaría el personal si se construyen más; dice que habrá más maquinaria pero tiene que garantizarse el combustible; dice que el contrato se queda corto de personal que solo aumenta en un 30 % en los 2 primeros años; dice que es verdad que en los fines de semana se pasa de 10 trabajadores más uno a 13 trabajadores más 1; dice que su grupo no ha participado en el diseño del contrato por lo que se abstendrá.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que la maquinaria es toda nueva y vuelve a





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

detallarla; dice que en el personal ahora hay 7 perones, 3 conductores y 1 encargado; y se pasará a 13 trabajadores más uno los domingos y festivos.

La Sra. Angullo García, concejala de VOX dice que es un pliego bastante completo, pero todo sería poco para las necesidades de Velilla; dice que dará un voto de confianza al trabajo que ha hecho el equipo de gobierno, pero hará un seguimiento exhaustivo del proceso de contratación.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que para lograr un Velilla limpio además del esfuerzo del Ayuntamiento debe contarse con la colaboración de los ciudadanos.

El Sr. Pascual Domínguez, concejal de PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«Antes de comenzar queremos decir que apreciamos en muy gran medida el trabajo que se ha hecho por parte de los técnicos del ayuntamiento y de la concejalía. Creemos que se ha intentado hacer un pliego de condiciones que recoja con el máximo detalle y precisión las necesidades actuales en la recogida de residuos urbanos y en la limpieza de la red viaria del municipio. Pero ello no debe ser impedimento para pensar que hay otras fórmulas posibles. Desde Podemos tenemos claro cuáles son nuestras prioridades en este tipo de cuestiones y creemos firmemente que se deben llevar a cabo otro tipo de políticas municipales, que pongan en valor los criterios más sociales, en cuanto al desarrollo de este tipo de competencias, y que cuenten de una manera inequívoca con la aprobación de la mayoría de los vecinos y vecinas del municipio. Para ello nos hubiera gustado que se hubieran desarrollado al menos dos propuestas, una de gestión directa, con una verdadera remunicipalización del servicio, y otra indirecta, como la que se plantea por parte del equipo de gobierno, y que los vecinos y vecinas hubieran podido decidir en una consulta vinculante cómo quieren que se gaste el dinero de sus impuestos. Creemos en la participación popular y creemos que de esta manera es como se debería haber tomado esta decisión.

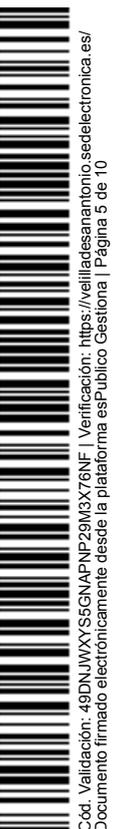
El contrato que se propone es seguramente el contrato con el mayor importe nunca firmado en Velilla, 950.000 € al año, cerca del 10 % del presupuesto anual del municipio, con una duración de 7 años, con posibilidad de una prórroga de hasta 9 meses, es decir que se podría ir a cerca de 8 años, 2 legislaturas. Si empieza en marzo de 2020 podría terminar en diciembre de 2027, después de 2 ciclos electorales, este y el que viene. Es una decisión importante que afecta a todos los vecinos y vecinas, y que va a hipotecar la política de limpieza y recogida de residuos del municipio. Ningún partido político podrá plantear nada en relación a este asunto sin penalizar gravemente el contrato, en caso de que se quisiera recuperar el servicio.

La decisión es una decisión política. Lo que se discute aquí es un método de recogida de residuos y un método de limpieza del pueblo. Pero antes de nada sería conveniente aclarar cuál es la política de residuos que plantea el Ayuntamiento.

¿Queremos ir hacia el horizonte de Residuos O, basado en "Reducir, Reutilizar y Reciclar, las 3 "R", ¿o queremos seguir manteniendo este sistema con el que la generación de Residuos y su tratamiento a base de incineradoras siguen destruyendo el planeta?

Hay varias experiencias en este tema en diferentes municipios. Aquí en la Comunidad de Madrid, sin ir más lejos, tenemos el caso de BOCEMA, El Boato, Cerceda y Mataelpino, premiado por sus especiales características, o en Guipúzcoa el caso de Hernani, con un sistema de recogida puerta a puerta, con muy buen funcionamiento, como en Milán, una gran ciudad donde también funciona con gran éxito, este mismo sistema. Todos ellos son referentes de políticas de Residuos O.

Ahora que se celebra en Madrid la cumbre del cambio climático, COP 25, deberíamos plantearnos qué se puede hacer para ayudar, y, para nosotros y nosotras, esto empieza en lo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

local, con una política de residuos, que de manera urgente se enfrente al cambio climático. Hay que reducir las emisiones para reducir el calentamiento global, y con una buena política de recogida de residuos tendente a Residuos O sería un gran paso.

Por ejemplo, según informa hoy mismo el Diario de Sevilla, en la versión preliminar del Plan de Residuos No Peligrosos de la Provincia de Sevilla, realizado por la empresa Idom, en el que se hace un primer diagnóstico del servicio, se apuntan los cambios "urgentes" que hay que introducir en prevención, para intentar que las familias generen menos residuos, y en gestión, con nuevas infraestructuras, incentivando al ciudadano y ciudadana, y sancionando cuando sea necesario, para cumplir con los objetivos marcados por la UE, en los que ya se va con retraso

"Los fijados para 2020 no se cumplirán ya y, en marzo de 2017, la Comisión Europea ya hizo recomendaciones para que los países más rezagados, como España -donde de media el porcentaje de residuos que acaba en vertedero es del 60% y las tasas de reciclaje del 30% se pusieran las pilas, sobre todo por escasa gestión de los biorresiduos (restos de alimentos, cocinados, podas y jardines, todos ellos orgánicos)."

"Entre las medidas que se proponen para un servicio público que, en última instancia es competencia municipal, está volver a modelos recogida puerta a puerta donde sea factible, como pueblos pequeños. El sistema ayudaría a eliminar contenedores de la acera, en zonas que muchas veces no tienen espacio, reforzando la red de puntos limpios."

Los expertos señalan: "para alcanzar la calidad de la selección de los residuos en origen, el sistema de recogida puerta a puerta es eficaz, por su proximidad al generador, donde no existe el anonimato se logra que se ponga un mayor cuidado en la clasificación, y permite ejercer un mayor control, y sancionar incluso si no se cumplen unos estándares mínimos."

Tal y como se puede deducir, de la propuesta de contrato del Servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos para Velilla que el equipo de gobierno trae hoy a pleno, parece que la política municipal sobre recogida de residuos planteada es, continuar con lo que se está haciendo hasta ahora, sin ningún atisbo de modificación en la trayectoria marcada. Desde nuestro punto de vista esto nos lleva a seguir contribuyendo al deterioro del Planeta y no pone freno a la emisión de gases de efecto invernadero, algo que a día de hoy nos parece tremendamente preocupante.

Áreas como la gestión de residuos o la energía son espacios estratégicos para la transición ecológica. La existencia de empresas públicas en estos sectores constituye una ventaja para poner en marcha iniciativas que transformen nuestra manera de gestionar los residuos, de distribuir, de producir y de relacionarnos con nuestro entorno desde lo local. Lo que proponemos es que la transición ecológica sea justa, esto es, que se desarrolle fortaleciendo los vínculos comunitarios y arrojando beneficio sobre las familias trabajadoras. La empresa pública es la mejor herramienta para lograrlo.

Por eso, la siguiente decisión importante sería "decidir" si lo que queremos es que se gestione este tema de manera directa o indirecta.

¿Qué supone una cosa o la otra?.

Nosotros pensamos que la gestión directa supone un compromiso mayor con los vecinos y vecinas, un esfuerzo, que puede reportar grandes beneficios: un servicio más económico y de mejor calidad. Por contra la gestión indirecta lo que supone es dejar en manos de una empresa externa y privada una gestión, en la que esta empresa, solo mirará en conseguir su beneficio, un gran pellizco del presupuesto anual del ayuntamiento. En este caso mucho dinero, mucho tiempo, casi 8 años.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La experiencia ha sido nefasta en este sentido.

En el anterior contrato se ha podido ver que las cosas no han funcionado como se había pretendido. Es voz pópuli que ha sido muy deficiente y la mayoría de vecinos y vecinas han mostrado su descontento en diferentes ocasiones, con mucha proliferación de críticas en diferentes redes sociales. Poner en manos de empresas privadas algo tan importante no ha encontrado la satisfacción deseada. Las empresas privadas al final miran por sus propios intereses y no les importa la calidad del servicio.

¿Cómo ganan dinero con un contrato de este tipo? ¿Usando material más barato?
¿Empeorando las condiciones laborales de los empleados?

Un empleado que gane 1.200-1.300€ al mes, cuesta a la empresa unos 2.000€ al mes, 24.000 € al año. Hay un 42 % del coste del trabajador que se va en impuestos al estado. Para reducir este coste fiscal, muchas de estas empresas contratan empleados con bonificaciones para optar a beneficios fiscales, como es el caso de los trabajadores dependientes o los jóvenes con su primer empleo, etc. Algunas de estas empresas, para ahorrarse determinados costes en el contrato no sustituyen a trabajadores enfermos, o con baja laboral, sino pasa determinado tiempo, o en su caso, acaba siendo una "ausencia llamativa". La idea es ir ahorrando coste siempre que se pueda y no llame la atención, y con este tipo de prácticas se consiguen esas reducciones en el gasto propio que reportan en beneficios.

El objetivo de cualquier empresa es ganar dinero. Las empresas que normalmente pujan en este tipo de concursos suelen ser las relacionadas con las constructoras, como ACS de Florentino Pérez, empresas con mucha experiencia en este tipo de ingeniería fiscal donde se mueven con mucha soltura. El Ayuntamiento va a pagar a este tipo de empresas el 10% del presupuesto anual de Velilla. Estas empresas por muchas cláusulas que firmen no persiguen garantizar un buen servicio. Lo que se garantizan siempre son sus propios beneficios.

Otro método es cargar el 20 % de beneficio industrial al material que aporten para la actividad, o no aplicar los beneficios de compra de sus proveedores, que puede llegar a ser un 25 % sobre precio de catálogo. Todo suma para ganar más.

Se calcula que para que un negocio merezca la pena para una empresa debe ganar como mínimo un 20%. Además, el contrato incluye el IVA del 10%, en el caso de la recogida de residuos. Si al contrato de 950.000 € al año le restamos ese beneficio y el IVA, ese sería el precio real del coste del servicio. Creemos que se podría abaratar el coste general para los vecinos y vecinas, y ese dinero se podría dedicar a invertir en un mejor servicio, de más calidad, con más personal y en mejores condiciones.

Remunicipalizar supone ponerse al frente de la gestión, responsabilizarse de que el servicio está bien y es correcto. Es complicado, pero para eso nos han elegido nuestros votantes, para que hagamos este tipo de cosas. No nos valen las excusas de "eso es un lío", "es que hay que crear un equipo directivo, unos estatutos, etc.". Creemos que habría que estudiar esta posibilidad, analizar y tener en cuenta los beneficios que tiene y que están demostrados en diferentes experiencias del mismo tipo. Y creemos que hubiera sido muy pertinente llevar a cabo este estudio, bien de manera interna, con los técnicos del ayuntamiento, o mediante una consultora externa. Con las dos opciones sobre la mesa es como se deberían tomar las decisiones y no descartando la opción de gestión directa de antemano por pre-juicios.

En el informe de Reclaiming Public Services se explican 10 experiencias en todo el mundo de remunicipalización de servicios. En todos ellos se destacan las razones:

"Este tipo de iniciativas -de lo que se conoce como "remunicipalización", es decir, la recuperación de servicios desde el ámbito municipal o local-responden a muchos y diversos





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

motivos: el objetivo de acabar con las prácticas abusivas o el incumplimiento de las normas laborales por parte del sector privado, el deseo de reconquistar el control de la economía y los recursos locales, el afán de ofrecer a las personas unos servicios asequibles, o la intención de poner en práctica unas estrategias ambiciosas a favor del medioambiente o de la transición energética, por citar algunos."

Y para ello hay que ser valientes y enfrentarse a este reto y no ponernos en manos de la cuenta de resultados de una empresa privada. Hay que ser imaginativos, estudiar todos los recursos a nuestro alcance y pensar qué es lo mejor para el municipio. Ya han llovido muchas críticas. Se ha probado durante muchos años este tipo de gestión indirecta y, creemos que ahora es el momento de dar un paso hacia delante, y con valor, encarar una de las labores más importantes de las encomendadas a un Ayuntamiento.

Se están desarrollando cambios legales y tecnológicos a los que nos enfrentaremos próximamente para aplicar las directivas Europeas. Con la gestión directa garantizaríamos, además, que podemos ser flexibles en la gestión de estos servicios. Si no, nos veríamos forzados a renegociar un contrato cerrado con los sobrecostes obvios que ello supondría.

En cuanto a la financiación habría que estudiar ideas para la compra de materiales como los vehículos, tipo leasing, buscar subvenciones desde la CEE o las aportaciones del Plan de Inversiones Regionales. Recientemente ha aparecido la noticia en prensa (La voz del Henares, sábado 30 de noviembre) en la que se está solicitando por parte del Ayuntamiento que el 25 % de la cantidad que le corresponde del PIR se destine a gastos corrientes. Ese 25 % supone unos 751.000 € que se podrían utilizar para la compra de estos materiales necesarios para el servicio de limpieza y recogida de residuos. El coste de inversión previsto según sus propios números sería de unos 657.000 €. Si esto fuera así, esto significaría que, una vez hecha la inversión en materiales, los costes anuales se quedarían en el coste del personal, unos 517.000 € al año, más el coste de explotación, unos 147.000 € al año, según los propios números del ayuntamiento.

De esta última partida hay un gasto que se podía ahorrar en la gestión directa. Es el coste de la nave necesaria donde almacenar el material. Esa nave tiene una previsión de coste de alquiler anual de 31.000 €. El Ayuntamiento dispone de dos naves actualmente, una en la calle

Manzanares y otra en la calle Henares. Se podría estudiar si son compatibles para la actividad, cosa que creemos que sí. De esa manera se reducen los gastos de explotación, de 147.000 a 116.000 € al año.

También se podría tocar la partida de combustible. El coste previsto es de 54.000 € al año. Sería interesante ver qué sobre coste pueden tener los vehículos si en lugar de ser de gasolina fueran eléctricos o al menos híbridos. Creemos que el precio del sobre coste se puede compensar con el ahorro en combustible y de esa manera esta partida se podría reducir de manera considerable. El precio de la partida de explotación podría bajar mucho de los 100.000 € al año.

Recordamos al equipo de gobierno que en este ayuntamiento se aprobó una moción sobre Emergencia Climática a iniciativa de Podemos en la que en el punto 2 se acuerda:

"Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria."

¿Qué mejor manera de cumplir la moción que evitando la compra de vehículos a gasolina?

Los materiales que se compren deberían de tener el máximo de vida útil para la empresa municipal. Por ejemplo, en el pliego de condiciones se dice que el camión de recogida de basuras tiene una vida útil de 10 años. El Ayuntamiento plantea que después del contrato de 7 años se lo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

quede la empresa ganadora del concurso para que lo siga explotando al menos durante otros 3 años más. Nosotros pensamos que el material de la empresa de limpiezas municipal sea de por vida de la empresa municipal hasta que sea necesario renovarlo. No se entiende porque no seguir aprovechando el material si está en condiciones de ser usado. Si se compran los camiones con lo reclamado del PIR podemos alargar la vida de los camiones hasta los 10 años, 3 años más de los 7 previstos, un 42% más siempre y cuando se cumpla la duración estimada.

Además, si se crea una empresa municipal, se abren muchas más posibilidades dentro del municipio. En el presupuesto anual del

Ayuntamiento podemos ver la gran cantidad de TROES de limpieza que figuran en diferentes partidas. La limpieza de todos los edificios municipales se podría llevar a cabo a través de esta empresa municipal que se encargaría de gestionar dicho servicio de una manera centralizada y organizada.

¿Y por qué no fusionar todo lo relacionado con la jardinería de nuestro municipio?

El futuro nos iría enseñando como desarrollar esta empresa para que sea capaz de llevar a cabo la gestión de todas estas necesidades que, desde luego supondrían un ahorro para los vecinos y vecinas, simplemente descontando del coste, el beneficio industrial y los impuestos indirectos.

Creemos que es necesario decidir dónde están las prioridades: ¿en mejorar un servicio haciendo que sea más eficiente y eficaz, más rentable y que cumpla los objetivos marcados, o confiar una buena cantidad de nuestros impuestos de nuevo en la cuenta de resultados de una empresa privada? Esto último ya sabemos cómo funciona, ya hemos visto que ha sido un error. No caigamos otra vez, y confiemos de manera decidida y con valor, en la gestión directa de nuestras propias competencias.

Por todo lo expuesto anteriormente no podemos votar favorablemente esta moción planteada por el equipo de gobierno, y nos veremos obligados a decir no».

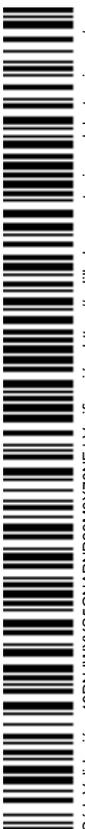
El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio, servicios generales y transportes dice que están hablando de dos modelos distintos y él cree que este modelo funciona mejor; dice que el Ayuntamiento no tiene trabajadores especializados y la tasa de reposición es cero y no podríamos contratar trabajadores; dice que a día de hoy legalmente no pueden hacerlo.

En estos momentos se incorpora la Sra. Franco Rego.

El Sr. Montes López, concejal de IU-Mep, dice que se abstendrá porque cree que lo mejor sería prestar el servicio a través de una empresa municipal o directamente por el Ayuntamiento; dice que cree que sería más barato, pero también más complicado desde el punto de vista de la gestión del personal; dice que su prioridad son los trabajadores y los vecinos pero no tienen una mayoría que les permita planificar ya que esto no se puede hacer en una sola legislatura; dice que la ley no permite hacer fijos a los trabajadores eso es su duda más importante.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no tiene consultas sobre el contrato para hacerlas en el pleno ya que las hicieron en la comisión informativa que es el órgano para ello; dice que hay mejoras en el pliego que está muy bien elaborado; dice que se aumenta el personal y la maquinaria y se incluye su moción sobre las sopladoras; dice que esperan que el contrato se siga de forma exhaustiva; dice que no se pondrán de perfil y dadas la mejoras votarán a favor.

El Sr. Espada Guijarro, portavoz del grupo E2000, el que se propone es un servicio y ellos tienen el suyo; dice que un servicio municipal se puede llevar a cabo de distintas formas y la que





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

se plantea es una opción política; dice que el actual contrato por gestión indirecta ha sido deficiente y se ha dilapidado el dinero al no exigirse su cumplimiento; dice que en el informe que inicia el expediente se reconoce que el personal es insuficiente y a pesar de ello se prorrogó el contrato para evitar los coste de la amortización de la maquinaria; dice que se empeñan en externalizar el servicio y habrá que ir ajustando el contrato al IPC; dice que el presupuestos e aumenta en más de 300.000 € al año y es necesario que dure 7 años para que se amortice la maquinaria; dice que siguen apostando por el servicio directo porque, además, se enteraron en la comisión informativa que la empresa podría llevar a cabo despidos por causas objetivas sin que el ayuntamiento pudiera hacer nada; dice que controlaran la ejecución del servicio para evitar derroches.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes dice que cada uno tiene su modelo de gestión y que el informe al que se refiere el Sr. Guijarro dice que es el ayuntamiento quien no tiene medios suficientes y no la empresa adjudicataria.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que el actual contrato se hizo en otras circunstancias y no se podía hacer otra cosa dadas las condiciones de amortización de la maquinaria, aunque les hubiera gustado hacer algo parecido a lo que se plantea ahora; dice que siendo coherentes con sus planteamientos son partidarios de mantener la gestión externa porque es lo más acertado; dice que les surge la duda con la gestión directa porque sería irregular al no poder contratar personal y porque sería una inversión muy grande en maquinaria; dice que el contrato debería tener una duración más pequeña para no hipotecar al ayuntamiento; dice que hay estudios que ponen de manifiesto que el servicio directo costaría el doble; dice que están de acuerdo con la gestión indirecta pero con la duración de 5 más 2 años.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (2) y de VOX (1).

En contra: del grupo municipal de E2000 (2) y de PODEMOS (1),

Abstenciones: del grupo Municipal del PP (2), de IU-MeP (1) y de VIVE-VELILLA (1).

Primero. -Aprobar la propuesta en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

